



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

230

D“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0327 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 06 de Julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTOS:

EL Requerimiento N° 016-2023-MDET, de fecha de junio del 2023, De la señora María Mercedes coveñas silva, memorándum N°361-2023-/GM, emitido por la señora CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán, Gerente Municipal e informe N°162-2023/OPYP, de la oficina de Presupuesto y planificación hoja de certificación presupuestal N°00000000384 Y visto N°677-2023/MDET/GM y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, Los gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, Artículo de; IV de Título preliminar de la ley 27972-Ley orgánica de Municipalidades, establece que es finalidad de los Gobiernos locales representar al vecindario promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción como aparece del artículo 79 inciso 1.4.6 de la citada ley.

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de

Que mediante, el requerimiento N°016-2023-MDET, de fecha 03 de Junio del 2023, solicita la señora María Mercedes Coveñas Silva, fondo por encargo de trabajos de acondicionamiento del programa vaso de leche.

Que mediante memorándum N°361-2023-MDT-GM, emitido por la señora CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán, Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de El Tallan, Solicita la cobertura presupuestal de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

229

Referencia de responsable del programa vaso de leche, solicita la emisión de un fondo por encargo para ejecutar el servicio de acondicionamiento de ambiente del programa vaso de leche.

Que mediante Informe N°162-2023/MDET-OPyP, hoja de ejecución presupuestaria N° 00000000384 Emitida Por El Jefe De Oficina De Planificación y presupuesto , donde indica la certificación presupuestal , partida que se asigna para atender los gastos del servicio de acondicionamiento del local de almacén de los productos del programa vaso de leche, por la cantidad de S/1,000.00 Un mil y00/100 soles

Que mediante, Proveedor de gerencia municipal N° 677 -2023-GM, de la CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, de fecha 06 de Julio del 2023. Solicita la emisión de acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N° 016-2023-MDET, de fecha de junio del 2023, De la señora María Mercedes coveñas silva, de fecha 06 de Junio del 2023, solicita fondo por, encargo para trabajos de acondicionamiento del Programa vaso de leche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente la cantidad de S/.1,000.00. Designada que será girado a Nombre María Mercedes Coveñas Silva, jefe del área del programa vaso de leche, posteriormente alcanzara la rendición sustentaría.

ARTICULO TERCERO : El Egreso que se origine la remisión de la presente resoucion , será afe ctada swe de acuerdo la la cadena

PROGRAMATICA FUNCIONAL SIGUINETE:

RUBRO	0020 Gestión Administrativa
PROGRAMA PRESUPUETAL	2.09 recursos directamente recaudados
CLASIFICADOR	2.3.2.7.11.99 servicios diversos

ARTICULO CUARTO: DESE CUENTA, la presente Resolución de la Gerencia Municipal, Oficlna de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Tallan, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE